



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: ELIMINA DEL REGISTRO DE
CORREDORES DE SEGUROS A
PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 21 FEB 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 068 /

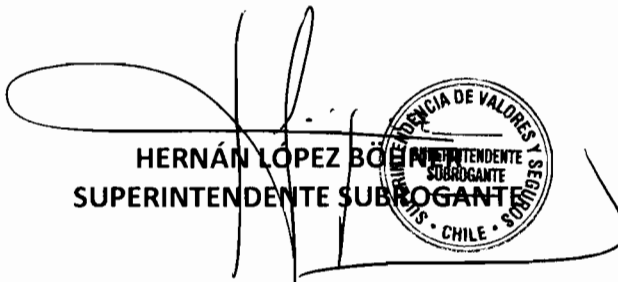
VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, letras g) y m), y 58 del D.F.L. Nº 251, de Hacienda, de 1931.
2. Que don Hernán Espinoza Luna ha solicitado cesar su actividad de corredor de seguros.

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto, a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de don **Hernán Espinoza Luna, RUT Nº 9.543.984-5**, registrada mediante Certificado de este Servicio de fecha 31 de Enero de 2013.
2. La persona precedentemente señalada mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado y al mercado asegurador, y archívese.


HERNÁN LOPEZ BÖHMER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



2014-02-21 10:00
DIPLOMA
Nº 068
2014-02-21 10:00
156-2014-0001
156-2014-0001
www.svs.cl